

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Bingos Mundial, S.L, al amparo del art. 12.6 del Decreto 289/87, de 9 de diciembre. (PP. 1047/93).

La Empresa de Servicios «Bingos Mundial, S.L.», gestora del juego del Bingo de la sala de la que era titular «Círculo Mercantil e Industrial de Almería», sita en Paseo de Almería, 59 de Almería, ha solicitado de esta Delegación de Gobernación la devolución de la fianza que tiene constituida, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego y, prioritariamente, a las sanciones en que eventualmente se incurra por la misma. Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al quedar extinguido el permiso de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de pesetas cuatro millones, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación de Gobernación de Almería, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Almería, 24 de febrero de 1993.— El Delegado, Emilio, Martínez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 7 de mayo de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial Sector 5 Industrial de Guadix, promovido por Coveytransa, S.A. (2850). (PP. 1640/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrado el día 7 de mayo de 1993.

Guadix. Plan Parcial Sector 5 Industrial, promovido por Coveytransa, Refº: 2850.

«Examinado el expediente de Plan Parcial Sector 5 Industrial aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de Guadix en fecha 28 de mayo de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de la dispuesto en el artículo 118 b), del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Guadix e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (S.E. GR. MA.) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía (BOJA) previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con la establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 12 de mayo de 1993.— El Secretario, Olvido Pérez Vera, Vº Bº El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Armadores de la Zona Suratlántica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 14 de junio de 1993, fue depositada la modificación de Estatutos, por cambio de denominación, de la organización empresarial antes inscrita bajo el nombre de «Asociación de Armadores de Barcos de Pesca inferiores a 35 TRB de la Zona Suratlántica», la cual pasa a denominarse «Asociación de Armadores de la Zona Suratlántica».

La certificación del Acta de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado día 19 de mayo de 1993, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, aparece firmada por D. Carmelo Fernández Camacho, en calidad de Secretario de la referida organización, con el visto bueno de D. Víctor Gomó García, como Presidente.

Sevilla, 18 de junio de 1993.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Podólogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 14 de junio de 1993, fue depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominado «Asociación Andaluza de Podólogos».

La certificación del Acta de la reunión de la Asamblea General, celebrado el pasado día 27 de marzo de 1993, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, aparece firmada por D. Juan Antonio Torres Sánchez, en calidad de Secretario General de la referida organización, con el visto bueno de D. Claudio Bonilla Saiz, como Presidente.

Sevilla, 21 de junio de 1993.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1273/93).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Modificación del ámbito de la Unidad de Actuación A0-17 Veintiocho de Febrero de terrenos sitos en Ctra. Alcalá «Virgen de los Reyes» a instancias de Horvasa S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Medina Blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 146.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermonas, 12 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1288/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de abril de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Estudio Detalle ED-CC-5 «Pinar Hondo».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio (TRLR).

El Puerto de Santa María, 21 de abril de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1517/93).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 27 de abril de 1993, aprobó la modificación del trazado viario del proyecto de urbanización «El Canario Bajo» UA.C.5; lo que se hace público, durante el plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 11 de mayo de 1993.- El Alcalde Acctal., José Luis Gutiérrez Anaya.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1531/93).

El Ilmo: Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo actual, otorgó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de U.A.2 del casco urbano de Los Barrios, promovido por iniciativa de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones u observaciones, como determina el art. 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, período que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Barrios, 11 de mayo de 1993.- El Alcalde.-

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 1534/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, conocido el dictamen del Consejo de Gerencia de Urbanismo en relación con el Estudio de Detalle en Polígono Industrial de la Torrecilla, calle Ingeniero Iribarren, promovido por LOPESOL, S.A., el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y a reserva del informe del Secretario General de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y agrupación de instalaciones industriales en parcela sita en Ingeniero Iribarren (Torrecilla), promovido por LOPESOL, S.A.

Segundo: Publicar el acuerdo oprobatorio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Tercero: Trasladar este acuerdo al promotor y demás interesados en el expediente.

Cuarto: Requerir al promotor para que, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza número ciento nueve), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en la entidad bancaria que se determine por la Intervención de la Gerencia. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor».

Córdoba, 14 de mayo de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1599/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1993, el Proyecto de Urbanización de la UA-21-ES, según proyectos redactados por los Arquitectos D. Francisco Escobar Pérez y D. José Manuel Gutiérrez Cadiñanos y promovidos por el Ayuntamiento por el Sistema de Cooperación, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 12 de mayo de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1604/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, Sesión 20.4.93, el Proyecto de Urbanización y Parcelación del Sector AU-10(E), promovido por FRASENA, S.A., se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efecto de reclamaciones.

Cártama, 18 de mayo de 1993.- El Alcalde Acctal., Eduardo Agüera Roldán.